



Según Ley Provincial 1015  
Licitación Pública art. 14 Ley Provincial N° 1015  
**Formulario de Cotización**

Licitacion Publica Nro.002/23

Llamado Nro.

1

Expte D.P.V.:0176/23

Nota de Pedido

Responsable: -----

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Contratación de mil quinientas (1500) Unidades Taller, con opción de prórroga de trescientas (300) de servicio de taller para mantenimiento integral, preventivo y correctivo de la flota automotor de la Dirección Provincial de Vialidad - artículo 14 de Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°0188/23 y Resol. OPC N° 17/20 Y 18/20.-

| Descripción Insumo  | Cantidad | Precio | Importe |
|---|----------|--------|---------|
| 1 CONTRATACION DE UN TOTAL DE MIL QUINIENTAS (1.500) UNIDADES TALLER DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL , PREVENTIVO Y CORRECTIVO ( REPARACIONES MENORES Y MAYORES) DE LA FLOTA AUTOMOTOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, de acuerdo a las características establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, con opción de prórroga de TRECIENTAS ( 300) | 1500     |        |         |
| TOTAL   |          |        |         |

La oferta deberá presentarse en original y deberá incluir firmada en todas sus hojas el ANEXO que forma parte del presente: Formulario de Oferta, Pliego de condiciones generales, Pliego de condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Forma de pago: TRANSFERENCIA

Lugar de Entrega: los trabajos se realizaran conforme cláusulas del pliego de especificaciones técnicas

Plazo de entrega: Inmediata a partir de la suscripción de la Orden de Compra

Condición de Pago: Dentro de los treinta (30) días de efectuado el servicio, con la presentación de la factura y detalle de los trabajos realizados, debidamente conformados por el sector requirente.

Vigencia del Contrato: doce (12) meses

Garantía de oferta : 1% de valor total de la oferta, conforme Cláusula 23°

Garantía de adjudicación: 10% del valor total de la adjudicación, constituida bajo alguna de las formas previstas en la Cláusula 24° y entregada o depositada dentro de los ocho (8)días de recibida la Orden de Entrega.

Firma y sello responsable

  
María Iléana ZARANTONELLO  
Vicepresidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego

S COPIA FIEL  
ORIGINA  
  
TERESA DEL ROSARIO GARCIA  
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO  
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD